



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0315-2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 08 de Mayo de 2023

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0109-2023-MDNCH-GM de fecha 13 de febrero del 2023, la Resolución de Alcaldía N° 0184-2023-MDNCH de fecha 17 de abril del 2023 , y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, prescribe lo siguiente: “La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, asimismo en la Ley citada, Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77° señala que “la designación consiste en el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, en el artículo 82° señala: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, conforme al numeral 2.1 del Artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades pública, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2016-MDNCH de fecha 07 de diciembre del 2016, se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en cuyo artículo 75° establece que la Sub Gerencia de Imagen Institucional está encargada de Planificar, organizar, ejecutar y dirigir las actividades de relaciones institucionales, protocolo e imagen corporativa. Asimismo, en el artículo 76°, dispone, "Está a cargo de un funcionario de confianza designado y nombrado por el Alcalde con categoría de Sub Gerente de Imagen Institucional, quien depende funcional y jerárquicamente de la Secretaria General;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0109-2023-MDNCH-GM de fecha 13 de febrero del 2023, se resuelve en el Artículo Segundo, Designar a partir de la fecha al Lic.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Manuel Ignacio Chiroque Farfán con DNI N° 03376644 como Sub Gerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigente de la Municipalidad y demás normas internas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0184-2023-MDNCH de fecha 17 de abril del 2023, que Designa en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote al Abog. Modesto Eusebio León Cabanillas con DNI N° 19237624, a partir de expedida la presente Resolución;

Que, bajo ese contexto, por convenir a los intereses y derechos de la institución es menester dejar sin efecto legal el Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 109-2023-MDNCH-GM de fecha 13.02.2023, asimismo, se precisa, que queda subsistentes los demás artículos de la Resolución antes citada; en consecuencia; al dejarse sin efecto la designación del Lic. Manuel Ignacio Chiroque Farfán como Sub Gerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, por lo que, se encontraría sin titular dicha Sub Gerencia, siendo necesario, que se proceda la ENCARGATURA DE LA SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL al Abog. Modesto Eusebio León Cabanillas - Jefe de la Oficina de Secretaria General; a efectos de garantizar la continuidad a las acciones y trámites administrativos, de acuerdo a las funciones que correspondan a dicha área;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 109-2023-MDNCH-GM de fecha 13 de febrero del 2023, en el extremo del Artículo Segundo, que se Designa al LIC. MANUEL IGNACIO CHIROQUE FARFÁN como SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir de la fecha al Abog. MODESTO EUSEBIO LEÓN CABANILLAS, Jefe de la Oficina de Secretaria General, las funciones administrativas inherentes al cargo de SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, con retención al cargo de Secretario General que viene ocupando, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, al Lic. Manuel Ignacio Chiroque Farfán, Abog. Modesto Eusebio León Cabanillas, Secretaria General, Sub Gerencia de Imagen Institucional, Gerencia de Administración y Finanzas, y Sub Gerencia de Recursos Humanos para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Abg. Tony Walter Garcia Santander
GERENTE MUNICIPAL

